



VALLENAR,

20 FEB 2014

DECRETO EXENTO N° 1022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- La necesidad de dar cumplimiento a Convenio Cesfam Excelencia Joan Crawford.
- b.- Que, para estos efectos el Depto de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo **PROPUESTA PUBLICA ID 5350-12-L114 "CURSO CESFAM EXCELENCIA JOAN CRAWFORD"**, según Decreto exento N° 404 del 23 de Enero de 2014.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.

DECRETO:

- I.- Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-12-L114 "CURSO CESFAM EXCELENCIA JOAN CRAWFORD" a:

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Total Neto Adjudicado
14.280.146-9 CARLOS RODRIGO CONCHA ESCANDON	El Docente relator Carlos Concha Escandón es Psicólogo Organizacional, MBA en RRHH, a realizado 120 talleres de Atención a Usuarios y Relaciones Interpersonales, utilizando técnicas de Inteligencia Emocional, Comunicación Efectiva, Programación Neurolingüística, trabajando especialmente con cesfam y hospitales de alta complejidad y funcionarios que trabajan en atención directa de usuarios, jefatu	1450000

- II.- Autorizase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.
- III.- Publíquese en www.mercadopublico.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


 PAMELA PÉREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 PATRICIA RIVERA ORTIZ
DIRECTORA DEPTO DE SALUD (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Jefe Finanzas Salud Municipal
 - Contabilidad Salud Municipal
 - Adquisiciones Salud Municipal
 - Archivo oficina de partes. ✓
- PPC/PRO/PGL/pgj